

Resolución N° 105 de fecha 22 MAR 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2, del artículo 23, de la Ley 909 de 2004 establece que (...) "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley" (...).

Que, el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que "(...) Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.(...)"

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto ibidem, establece "(...) **Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo". (...)

Que el artículo 1 de la Resolución 099 del 21 de marzo de 2024, da por terminada la Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **LINA MARÍA HERNÁNDEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.342.752 en el cargo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del 1 de abril de 2024.

Que es necesario proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07, de la Oficina Asesora de Planeación por lo que revisada y verificada por la Subdirección de Gestión Corporativa la información reportada en la hoja de vida de la señora **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**, identificada con cedula de ciudadanía No.41.914.003, se evidencia que acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño del citado empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 14 de marzo de 2024, le fue aplicada a **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI** la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD.



“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 15 de marzo de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que considerando que no se presentaron observaciones ni objeciones a la hoja de vida de **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**, este despacho procede a realizar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07, de la Oficina Asesora de Planeación del DADEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**, identificada con cedula de ciudadanía No.41.914.003, en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07, de la Oficina Asesora de Planeación, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 MAR 2024



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC
Aprobó: Claudia Cecilia Suna Ladino- Subdirectora SGC (E)
Fecha: marzo 2024
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 1 de abril 2024, se comunica personal o por correo electrónico a **PAULA ANDREA LÓPEZ VENDEMIATI**, del presente acto administrativo.

